



**PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA PARA MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS 2020 / 2021.**

Normativa.

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. (BOE de 8 de marzo de 2021)

Requisitos para acceder a la prueba.

- 1.- Tener dieciocho años, o cumplirlos a lo largo del 2021.
- 2.- Residir en Melilla.

Plazo de presentación de la solicitud y fecha de celebración de la prueba.

	Plazo de presentación de la solicitud	Fecha de la celebración de la prueba
1º Convocatoria:	del 9 al 9 de abril.	6 de mayo
2º Convocatoria:	del 31 de mayo al 11 de junio	3 de septiembre

Lugar de presentación de las solicitudes.

- a) En la sede de la Dirección Provincial de Educación.
- b) En alguna de las dependencias aludidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Solicitudes y documentación.

1.- **Solicitud.** Cumplimentar modelo I.c (Melilla) de la resolución.

- Deberán señalar la lengua extranjera elegida para la prueba, en el apartado C.
- En caso de tener superado algún ámbito, por pruebas anteriores o por convalidación, deberá señalarlo en el apartado D. (Ver anexo II de la Resolución).
- Los aspirantes con discapacidad que soliciten medidas de adaptación, deberán especificarlo en el apartado E.



2.- **Documentos** que tienen que acompañar a la solicitud.

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite suficientemente la identidad y la edad del aspirante.

b) Padrón para acreditar documentalmente su residencia en Ceuta o Melilla.

c) Certificaciones académicas o fotocopia del libro de calificaciones, para la convalidación de asignaturas, materias o ámbitos superados correspondientes a la educación secundaria para personas adultas o de los planes educativos que se recogen en el anexo II de la resolución de 3 de marzo de 2021, para la exención del ámbito que corresponda.

d) Aquellos aspirantes que en el momento de la formalización de la solicitud no puedan aportar la documentación acreditativa de alguno de los requisitos establecidos (edad o residencia en melilla) deberán presentar la declaración responsable del anexo III debidamente cumplimentada.

Posteriormente **tendrán la obligación de presentar dicha documentación en el mismo lugar donde se formalizó la solicitud de participación en la prueba al menos dos días antes a la realización de ésta.**

e) Los aspirantes con discapacidad, presentarán fotocopia del certificado o resolución del grado de discapacidad, emitido por el órgano oficial competente, conforme a la Orden de 2 de noviembre de 2000, modificada por la Orden SSI/1474/2014, de 28 de julio, por la que se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de discapacidad dentro del ámbito de la Administración General del Estado.

Publicación listas provisionales de personas admitidas.

1º Convocatoria: A partir del 19 de abril.

2º Convocatoria: A partir del 22 de junio.

Período de reclamaciones: 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de los listados provisionales.

Publicación de las listas definitivas de personas admitidas: En los cuatro días hábiles siguientes a la finalización del período de reclamaciones.

Lugar de publicación de las listas provisionales y definitivas y resto de información relacionada con la prueba.

En la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <http://www.educacionyfp.gob.es>, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de Ceuta y de Melilla.